

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación»

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Estado Mayor central.

Aprueba disminución de efectos en el inventario de la brigada torpedista del apostadero de Cádiz.—Situación de cuartel al general de brigada de Inf.^a Marina D. M. de Anitua.—Excedencia al capitán D. J. Garcia.—Destino al primer teniente D. J. Miralles.—Baja por retiro del íd. D. F. Rollano.—Dispone que los músicos de 1.^a y 2.^a de Inf.^a Marina perciban cada dos años un pantalón.—Destino al soldado J. Saludes.—Pase á la situación del art. 209 del reglamento del primer contramaestre D. G. González.—Dispone se abra un concurso entre los terceros contramaestres para cubrir las plazas de guardapescas de Atmella y Villa de Argoños.—Adjudica las plazas de guardapescas sacadas á concurso por R. O. de 6 marzo último á los contramaestres que se expresan.—

Desestima instancia del condestable D. D. Fernández.—Nombra una Junta para estudiar las modificaciones convenientes en el reglamento del vestuario de marinería.—Dispone que en el presupuesto próximo se aumente el crédito destinado á reemplazo de pertrechos.

Navegación y Pesca marítima.

Relativa al empleo del arte de pesca denominado «Tarrafa».—Dispone no proceda imponer restricciones á los artes legales que pesquen de noche.

Servicios sanitarios.

Sobre percepción de haberes del inspector D. A. Medina.—Destino al médico mayor D. V. de las Barjeras.—Ascenso del tercer practicante D. F. Santamaría

SECCIÓN OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Excmo. Sr.: Vista la comunicación del General Jefe del arsenal de la Carraca, número 2759, de 31 de marzo último, á la que acompaña relación de un blanco flotante y accesorios que ha dispuesto V. E. se disminuyan por innecesarios en el inventario de la Estación torpedista de Cádiz, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar dicha disposición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de abril de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
Federico Estrán.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que el general de brigada de Infantería de Marina D. Mariano de Anitua é Izaguirre, pa-

se á esta Corte en situación de cuartel y perciba sus haberes por la Habilitación de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de abril de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que el capitán de Infantería de Marina de la escala de reserva D. Jesús García Díaz, cese en el destino de ayudante de guardia de ese arsenal y quede en situación de excedencia forzosa, afecto al Estado Mayor de esa Comandancia general para el percibo de sus haberes.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde V. E. muchos años.—Madrid 22 de abril de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
Federico Estrán

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que el primer teniente de la escala de

reserva disponible de Infantería de Marina D. José Miralles Bernabeu, cese en la situación de excedencia forzosa y pase destinado á la Ayudantía de guardia de ese arsenal.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de abril de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
Federico Estrán

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 3 del mes actual, la edad reglamentaria para pasar á situación de retirado, el primer teniente de la escala de reserva disponible de Infantería de Marina D. Felipe Rollano Tolédano, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que sea dado de baja en el citado Cuerpo en fin de los corrientes mes y año, con el haber pasivo que le señaló el Consejo Supremo de Guerra y Marina en circular de 16 del que cursa (D. O. número 83)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de abril de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Circular.—Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el músico de 2.ª clase de la banda del primer regimiento de Infantería de Marina José Tohns Alvarez, en súplica de que se haga extensiva á los músicos de 1.ª y 2.ª clase la real orden de 24 de mayo de 1880, que concede á los sargentos primeros y segundos del propio Cuerpo, el derecho á percibir cada dos años un pantalon de paño con cargo al fondo de prendas mayores, de las unidades á que pertenecen los interesados; vista la real orden de 13 de enero último (D. O. núm. 10), que reorganiza las bandas de música del expresado Cuerpo y asimila á los empleos de sargentos primeros y segundos á los músicos de las citadas clases, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Negociado 3.º de la Sección Ejecutiva de este Estado Mayor central, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que en la forma que previene la repetida real orden de 24 de mayo de 1880, se conceda igual derecho á los músicos de 1.ª y 2.ª clase de Infantería de Marina.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos, y en contestación á su escrito de 12 del actual,

cursando la instancia de referencia.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de abril de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
Federico Estrán

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Señores.....

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante reglamentaria en la compañía de ordenanzas de Infantería de Marina, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á la misma, al soldado del segundo regimiento del propio Cuerpo, Jaime Saludes Amigó; dicho individuo deberá ser pasaportado para su nuevo destino á la brevedad posible.

De real orden, comunicada por Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de abril de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
Federico Estrán.

Sr. General Jefe de Servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: Conforme á lo dispuesto en la real orden de 27 de noviembre último (D. O. núm. 269) y en vista del resultado obtenido en los reconocimientos facultativos practicados al primer contramaestre don Gervasio González García, según se consigna en las actas que V. E. acompaña con su carta n.º 379, S. M. el Rey (q. D. g.), accediendo á lo solicitado por dicho contramaestre, ha tenido á bien disponer pase á la situación que determina el art. 209 del reglamento de condestables.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de abril de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

CONTRAMAESTRES GUARDAPESCAS

Circular.—Excmo. Sr.: Habiendo quedado sin proveer la plaza de guardapesca de Atmella (Tarragona), por las razones expuestas en la real orden de 7 del corriente mes, y creada por la de 23 de marzo último, la nueva plaza de Villa de Argoños (distrito de Santoña, Santander), S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se abra nuevo concurso entre los terceros contramaestres, con arreglo á lo prevenido en la real disposición de 6 de marzo (D. O. núm. 53), á partir del núm. 113 del escala-

fón de 1907 y por un plazo de quince días á contar desde la fecha de publicación de este concurso.

Al propio tiempo los Comandantes generales de los apostaderos y Escuadra, se servirán manifestar á este Centro si los terceros contra maestres que solicitaron alguna de las ocho plazas del concurso de 6 de marzo, quieren transferir su petición á la de Atmella ó Villa de Argoños.

De real orden, comunicad por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y circulación conveniente.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de abril de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
Federico Estrán

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante general de la Escuadra de instrucción.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien adjudicar á los terceros contra maestres que se expresan, las plazas de guardapescas que á continuación se señala á cada uno en la siguiente relación, sacadas á concurso por real orden de 6 de marzo del corriente año.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su noticia y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de abril de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
Federico Estrán.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Señores. . . .

Relación que se cita.

José Rodríguez Ramos...	Orio.
Rosendo Novo Castro....	Fuenterrabía.
Ricardo Martín Campos..	Puerto del Son.
Vicente Yáñez Vilaríño...	Elanchove.
Emilio Doce Carro.....	Forcadela.
Jesús Faraldo García.....	Fornells.
Ramón Pérez Lidón.....	S. Pedro del Pinatar.

CONDESTABLES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar la solicitud del segundo condestable D. Diego Fernández Perier, en súplica del pase á la situación que determina el art. 209 del reglamento del Cuerpo, y que sea pasaportado por V. E. á disposición del Comandante general de la Escuadra de instrucción.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de abril de 1909.

El Gral. Jefe del Estado Mayor central,
Federico Estrán.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general de la Escuadra de instrucción.

ARMAMENTOS

Excmo. Sr.: Para estudiar las modificaciones que convenga introducir en el vigente reglamento de vestuario de marinería, así como si para el buen servicio sería conveniente centralizar en un solo industrial la elaboración total de los vestuarios que hoy está repartida entre las tres capitales de los apostaderos marítimos, y si con las alteraciones que han venido haciéndose en el número, calidad y forma de las prendas que antes constituían el vestuario, reúne éste hoy las condiciones precisas de abrigo, comodidad para el trabajo y buen aspecto para las bajadas á tierra, de paseo ó formaciones, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que una Junta, presidida por el capitán de navío D. Miguel Márquez y Solís, y como vocales los tenientes de navío de 1.ª clase don Angel Varela Labora y D. Manuel Carballo Gargollo, informe y proponga cuanto se le ocurra sobre los extremos que quedan indicados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de abril de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada, Señores. . . .

Excmo. Sr.: En vista de lo que V. E. expone en su escrito de 16 del actual, acerca de los numerosos pertrechos pendientes de reemplazo en los buques, por cuenta de los arsenales, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en el presupuesto próximo se aumente en cincuenta mil pesetas el crédito destinado á reemplazar los efectos de cargo de los buques de la Armada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de abril de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada. Sres. Intendente general de Marina y General Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. central de la Armada, Señores....

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

INDUSTRIAS DE MAR

En contestación á su oficio de 7 del corriente en que corrobora el telegrama en que se da cuenta de la manifestación de patronos y marineros, solicitando la supresión de las «Tarrafas» y pidiendo renovación de vocales de las juntas de Pesca, tengo que comunicar á V. S. que el primero de dichos extremos ha sido resuelto por real orden de 29 del pasado, y en cuanto al segundo, que no procede convocar á nueva elec-

ción mientras no hayan transcurrido los dos años que el reglamento señala; al terminar dicho plazo se renovarán los vocales y ya se darán á V. S. las oportunas instrucciones para que cuide de que los patrones marineros elijan los vocales que ostenten su legítima representación.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, digo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 19 de abril de 1909.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,

Emilio Luanco.

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Vigo.

Vista el acta de la sesión celebrada por esa Junta provincial, en la que al manifestar ésta que no propone reglamentación de la pesca con «Faro submarino», por no ser allí empleado, acuerda insistir en sus deseos, ya expuestos, de que se prohíba en absoluto la pesca de noche:

Considerando, que por real orden de cinco del corriente se ha autorizado la pesca de día y de noche con el «Cerco de jareta»;

Considerando, que la opinión de los vocales de la Sección de Pesca de la Junta consultiva de esta Dirección, es la de que no deben imponerse restricciones á los artes legales, sino que deben pensarse los procedimientos prohibidos que al usarlo se empleen;

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer no se acceda á los deseos de la Junta provincial de Pesca de Villagarcía.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 19 de abril de 1909.

El Director general de Navegación y Pesca marítima:

Emilio Luanco.

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Villagarcía.

SERVICIOS SANITARIOS

CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el inspector de Sanidad de la Armada, en comisión en esta Corte, D. Andrés Medina y González, perciba sus haberes por la Habilitación de este

Ministerio desde el próximo mes de mayo y mientras dure su permanencia en dicha comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de abril de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. General Jefe de Servicios sanitarios.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de Servicios sanitarios, ha tenido á bien nombrar Jefe de Clínica del Hospital de Marina del apostadero de Cádiz, al médico mayor D. Vicente de las Barreras y Arruevarrena, que cesará en la excedencia forzosa, y en cuyo destino ha de presentarse al terminar la comisión que actualmente desempeña formando parte del Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de abril de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. General Jefe de Servicios sanitarios.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

PRACTICANTES

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida por fallecimiento del segundo practicante D. José Fernández Piña, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de Servicios sanitarios, ha tenido á bien promover al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 9 del corriente mes, al tercer practicante D. Francisco Santamaría y Núñez, que es el primero de su escala y tiene cumplidas las condiciones reglamentarias para el ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de abril de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. General Jefe de Servicios sanitarios.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.